

1. DATOS BÁSICOS

| | |
|---------------------|--------------------------|
| Asignatura | Derecho Civil III |
| Titulación | Grado en Derecho |
| Escuela/ Facultad | Ciencias Sociales |
| Curso | Tercero |
| ECTS | 6 ECTS |
| Carácter | Obligatoria |
| Idioma/s | Castellano |
| Modalidad | Presencial |
| Semestre | Primero |
| Curso académico | 2024-2025 |
| Docente coordinador | Dr. Adrián Ortiz Climent |

2. PRESENTACIÓN

La asignatura “Derecho Civil III” es una materia obligatoria dentro del Grado en Derecho que se imparte en el primer semestre del tercer curso del Grado. Tiene por objeto el estudio de los derechos reales y una aproximación al derecho registral.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

- CT02 - Autoconfianza: Que el estudiante sea capaz de actuar con seguridad y con la motivación suficiente para conseguir sus objetivos.
- CT03 - Conciencia de los valores éticos: Capacidad del estudiante para sentir, juzgar, argumentar y actuar conforme a valores morales de modo coherente, persistente y autónomo.

- CT08 - Iniciativa: Que el estudiante sea capaz de anticiparse proactivamente proponiendo soluciones o alternativas a las situaciones presentadas.

Competencias específicas:

- CE01: Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
- CE04: Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- CE08: Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
- CE09: Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.
- CE12: Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje:

- RA1. Comprensión de la noción de derecho real.
- RA2. Conocimiento de los derechos reales plenos y sus diversas manifestaciones y posesión.
- RA3. Conocimiento y conexión de las propiedades especiales con otras ramas del Derecho.
- RA4. Conductas de los estudiantes manifestadas en la participación en los debates que pongan de manifiesto el conocimiento, comprensión e interrelación de los principios fundamentales de la materia.
- RA5. Entrega y presentación de trabajos de investigación que pongan de manifiesto problemas jurídicos de las relaciones individuales y colectivas de trabajo, a través de la integración de conocimientos, así como las soluciones fundadas en derecho.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

| Competencias | Resultados de aprendizaje |
|---|--|
| CB2; CB3; CB4; CB5; CT02; CT03; CT08; CE01; CE04; CE08; CE09; CE12. | RA1. Comprensión de la noción de derecho real. |
| CB2; CB3; CB4; CB5; CT02; CT03; CT08; CE01; CE04; CE08; CE09; CE12. | RA2. Conocimiento de los derechos reales plenos y sus diversas manifestaciones y posesión. |
| CB2; CB3; CB4; CB5; CT02; CT03; CT08; CE01; CE04; CE08; CE09; CE12. | RA3. Conocimiento y conexión de las propiedades especiales con otras ramas del Derecho. |
| CB2; CB3; CB4; CB5; CT02; CT03; CT08; CE01; CE04; CE08; CE09; CE12. | RA4. Conductas de los estudiantes manifestadas en la participación en los debates que pongan de manifiesto el conocimiento, comprensión e interrelación de los principios fundamentales de la materia. RA5. Entrega y presentación de trabajos de investigación que pongan de manifiesto problemas jurídicos de los derechos reales y el derecho hipotecario, a través de la integración de conocimientos, así como las soluciones fundadas en derecho. |

4. CONTENIDOS

- Clasificación, nacimiento, adquisición, extinción y pérdida de los derechos reales.
- La posesión
- La propiedad y modos de adquirir la propiedad.
- Comunidad de bienes y copropiedad.
- Propiedad horizontal.
- Propiedades especiales.

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Método del caso
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en problemas
- Clase magistral
- Entornos de simulación

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad presencial:

| Actividad formativa | Número de horas |
|---|-----------------|
| Actividad formativa 1: Clases magistrales. | 25 h |
| Actividad formativa 2: Vincular los contenidos teórico-prácticos de las asignaturas con la actualidad jurídica -social. | 17,5 h |
| Actividad formativa 3: Fomentar el conocimiento del derecho comparado | 17,5 h |
| Actividad formativa 4: Estudio autónomo | 12,5 h |
| Actividad formativa 5: Pruebas de conocimientos teóricas y/o prácticas. | 10 h |
| Actividad formativa 6: Resolución de casos prácticos generados en torno a una disciplina jurídica (ficticios y reales) | 12,5 h |
| Actividad formativa 7: Simulación en la gestión de trámites de naturaleza administrativa y procesal. | 17,5 h |
| Actividad formativa 8: Desarrollar labores de investigación y análisis sistémico sobre instituciones jurídicas. | 37,5 |
| TOTAL | 150 h |

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad presencial:

| Sistema de evaluación | Peso |
|--|------|
| Trabajos e informes: Desarrollo de trabajo de investigación de manera grupal o individual. Análisis doctrinal y jurisprudencial. | 20% |
| Presentaciones: Exposiciones grupales o individuales de trabajos de investigación. Adquisición de habilidades comunicativas. | 10% |
| Ejercicios prácticos: Resolución de casos evaluables, pruebas test, incluyendo la participación activa en el aula. | 20% |
| Pruebas de conocimiento | 50% |

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

| Actividades evaluables | Fecha |
|--|--|
| Pruebas de conocimiento | Tendrá lugar en la fecha oficial establecida por el centro en el periodo que se fije en enero y que se comunicará en el momento oportuno por los canales oficiales al efecto establecidos La extraordinaria, en julio |
| Ejercicios prácticos, participación y debates en clase | A lo largo de cada tema, conforme se vayan desarrollando. La participación |

| | |
|---|---|
| | en clase es transversal en todos los módulos |
| Presentaciones y trabajo final mediante el portafolio individual de cada alumno | En las últimas semanas tras la preparación del trabajo individual |

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

La obra de referencia para el seguimiento de la asignatura es:

- Díez-Picazo, L. y Gullón, A. Sistema de Derecho Civil. Vol. III (Tomo II): Derechos Reales en particular. Ed. Tecnos. Madrid. Última edición.

A continuación, se indica bibliografía recomendada:

- Llopis Giner, J.M. y otros. Curso básico de Derechos Reales. Editorial Práctica del Derecho.
- Lacruz, J. L., Elementos de Derecho Civil, III, 1. Derechos reales, posesión y propiedad. Dykinson. Última edición.
- Peña Bernaldo de Quirós, M. Derechos Reales. Derecho Hipotecario. Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Madrid.
- Lasarte, C., Principios de Derecho Civil, T. V. Derechos Reales y Derecho Hipotecario. Marcial Pons.

Asimismo, el alumno habrá de asistir a las sesiones provisto de los oportunos textos legales, en este caso, el Código Civil, debidamente actualizado.

10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Desde la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.
3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.
4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación.

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:

orientacioneducativa.uev@universidadeuropea.es

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tu opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

REGLAMENTO PLAGIO

Atendiendo al Reglamento disciplinario de los estudiantes de la Universidad Europea:

- El plagio, en todo o en parte, de obras intelectuales de cualquier tipo se considera falta muy grave.
- Las faltas muy graves relativas a plagios y al uso de medios fraudulentos para superar las pruebas de evaluación, tendrán como consecuencia la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como el reflejo de la falta y su motivo, en el expediente académico.